

DECRETO N° **4424** /2012.-

ARICA, 09 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°2233, de fecha 05 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Escuela Artística Comunitaria de Invierno".
- Memorándum N°822, de fecha 06 de Julio de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10386, de fecha 06 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ESCUELA ARTISTICA COMUNITARIA DE INVIERNO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Escuela Artística comunitaria de Invierno.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de las Of. Comunal de Infancia
1.3.-LUGAR	: Escuela D-21. Tucapel
1.4.-FECHA	: Julio – Agosto 2012.
1.5.-CLAUSULA C/V	:
1.6.-COBERTURA	: 300 niños y jóvenes de la comuna de Arica.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUDAMENTOS	: En los periodos de vacaciones tanto de verano como de invierno, las apoderados de distintos colegios y escuelas se quejan porque sus hijos se aburren y no tienen nada productivo en que gastar su tiempo libre. Además, durante todo el periodo en que ha funcionado la Oficina de Infancia, los talleres más solicitados y de mejor cobertura han sido, para los niños, niñas y adolescentes, los artísticos, pues, fuera de trabajar las distintas técnicas que llevan los talleres en si, han podido desarrollar habilidades sociales, de trabajo en equipo, mejorar el sentido del humor, mejorar la responsabilidad, puntualidad, buen trato, etc. Actitudes y comportamientos necesarios que son en definitiva factores protectores para cualquier tipo de adicción o conducta disruptiva que pueda presentarse en los colegios. Los talleres que se darían en la Escuela serían: a. Taller de Manualidades en material Reciclable. b. Taller de Artes circenses y malabarismo. c. Taller de Danza Afro d. Taller de Globoflexia e. Taller de creatividad y Hip-hop. f. Taller de Artes Escénicas. TEATRO. g. Taller de Batucada.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar una escuela artística comunitaria gratuita, en el periodo de vacaciones de invierno, para que los niños y niñas de la comuna puedan, al mismo tiempo que se divierten, participar en talleres artísticos de Teatro, murales, manualidades, malabarismo, Hip-hop, danza afro, que le permitan desarrollar habilidades que colaboren a su quehacer escolar como una herramienta transversal de buen uso del tiempo libre.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Elaborar actividades manuales para mejorar el entorno, mediante la utilización de material reciclado y con técnicas mixtas. Desarrollar un espacio de creatividad Infanto Juvenil, mediante la creación de letras y sonidos propios del hip-hop, para el relato de vivencias y concepto propio de cada participante. Desarrollar capacidades de coordinación psicomotora en niños y niñas de los diferentes territorios de la comuna , mediante la práctica de Artes circenses. Realizar un taller para desarrollar y potenciar las habilidades histriónicas en los niños, niñas participantes de la Escuela. Realizar un taller de Danza Afro, de manera de poner en valor las costumbres afrodescendientes en la comuna. Realizar un taller de batucada para que los nin@s, puedan ejercitar sus habilidades rítmicas y de trabajo y creación colectiva. Realizar una muestra final a las familias de l@s nin@s involucrados en la Escuela, con Estilo feria Artística.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u>																		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcalde de la comuna																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Director Desarrollo Comunitario.																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina de Infancia																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina de Juventud																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Residencias familiares																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	ODIMA																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina Afrodescendiente.																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficina de Previene																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Asesoría Técnica																	
<u>Requerimientos Materiales:</u>																			
<u>Para Presentación en Portal Chile Compras:</u>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina o Librería</td> <td>\$ 312.800</td> </tr> <tr> <td>Servicio Alimentación</td> <td>\$ 872.000</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos Musicales: 02 Cajas de batería, 06 tambores de percusión.</td> <td>\$ 430.000</td> </tr> <tr> <td>01 radio con CD con entrada USB</td> <td>\$ 80.000</td> </tr> <tr> <td>01 Data Show</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Ferretería</td> <td>\$ 143.500</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>\$ 280.700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> <td>\$2.519.000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	TOTAL	Materiales de Oficina o Librería	\$ 312.800	Servicio Alimentación	\$ 872.000	Instrumentos Musicales: 02 Cajas de batería, 06 tambores de percusión.	\$ 430.000	01 radio con CD con entrada USB	\$ 80.000	01 Data Show	\$400.000	Material de Ferretería	\$ 143.500	Gastos Menores	\$ 280.700	Total IVA incl.	\$2.519.000
CONCEPTO	TOTAL																		
Materiales de Oficina o Librería	\$ 312.800																		
Servicio Alimentación	\$ 872.000																		
Instrumentos Musicales: 02 Cajas de batería, 06 tambores de percusión.	\$ 430.000																		
01 radio con CD con entrada USB	\$ 80.000																		
01 Data Show	\$400.000																		
Material de Ferretería	\$ 143.500																		
Gastos Menores	\$ 280.700																		
Total IVA incl.	\$2.519.000																		
Valor del programa \$ IVA Incluido																			
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Artículos De Librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina.	A. G. N° 4, Programas Sociales	312.800
Servicio de Alimentación y Colaciones.	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO).	A. G. N° 4, Programas Sociales	872.000
02 Cajas de batería, 06 tambores de percusión.	215.29.04.004	Dideco	A. G. N° 4, Programas Sociales	430.000
01 Electrodomésticos	215.22.12.002	Otros Materiales y Suministros	A. G. N° 4, Programas Sociales	80.000
01 Data show	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	A. G. N° 4, Programas Sociales	400.000
Materiales de Ferretería	215.22.04.010.002	Materiales para la mantención y la reparación inmuebles municipales y otros.	A. G. N° 4, Programas Sociales	143.500
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores.	A. G. N° 4, Programas Sociales	280.700
			Valor Total \$	2.519.000

El monto del Programa es de \$2.519.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270